

Solicitud de permiso de estancia o residencia en Suiza para los ciudadanos de terceros países residentes o de estancia en el Espacio Schengen con permiso de residencia o visado nacional D válido.

Desde el 1 de mayo de 2022 se aplica el siguiente procedimiento:

Debido a la modificación de la ordenanza sobre la Entrada y Expedición de visados (VEV) Art. 9, la solicitud de permiso de entrada y residencia debe presentarse directamente a la autoridad cantonal de migración de su futuro lugar de residencia en Suiza. Esta solicitud puede presentarse de la siguiente manera:

- En persona: Si la persona es titular de un permiso de residencia válido o de un visado (D) para una estancia de larga duración de un Estado Schengen, puede viajar y entrar en Suiza para presentar una solicitud de permiso de residencia directamente a la autoridad cantonal competente, siempre que se cumplan los requisitos de entrada ordinarios y documentación (pasaporte, permiso de residencia o visado Schengen D, con validez superior a la estancia permitida de los 90 días en un período de 180 días, medios económicos suficientes para cubrir los gastos de la estancia prevista, ninguna medida de detención existente o antecedentes penales. Además, la persona debe inscribirse en la autoridad cantonal competente a más tardar 14 días después de su entrada en Suiza (véase el artículo 15 de la Ordenanza sobre Admisión, Residencia y Empleo remunerado; VZAE).
- por correo o en línea directamente a las autoridades cantonales (si lo prevén las autoridades cantonales competentes)
- en casos excepcionales y siguiendo las instrucciones de la autoridad cantonal competente, en la Representación/Consulado competente, siempre que ésta esté dispuesta a aceptar la solicitud. Al mismo tiempo, informa al interesado de que la solicitud ha sido transmitida.

La persona ya no tiene que solicitar un visado D a la Representación/Consulado correspondiente para poder viajar y entrar en Suiza. Sin embargo, el permiso de residencia o el visado D expedido por un Estado Schengen debe ser válido en el momento de la entrada en Suiza.

En caso contrario, o si la persona tiene que renunciar a su permiso de residencia antes de salir del Estado Schengen que lo ha expedido, necesitará un visado D para viajar y entrar en Suiza, que será expedido por la representación suiza sobre la base de la autorización registrada.

En cuanto la autoridad cantonal competente dispone de todos los documentos necesarios, examina la solicitud de autorización de acuerdo con las directivas correspondientes. La decisión se comunica al solicitante de forma adecuada (normalmente por correo electrónico).